ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA
SAN JUAN, PR 00908

**ORDEN ADMINISTRATIVA 2014 - 03**

DE LA SECRETARIA DEL

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE PUERTO RICO

**TRANSFERENCIA DE PUESTO**

POR CUANTO: El Departamento de Agricultura fue establecido al amparo del Artículo IV, Sección 6 de la Constitución de ELA y se rige por la Ley número 60 del 25 de abril de 1960, según enmendada, mejor conocida como la Ley del Departamento de Agricultura y por el Plan de Reorganización número 4 del 29 de julio de 2010 conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura de 2010".

POR CUANTO: El 1 de mayo de 2001 se reclasificó al Sr. Angel N. Oquendo Colón de Mensajero a Oficinista I puesto número 3059-000218 que pertenecía a la Secretaría Auxiliar de Planificación, Finanzas y Gerencia (antes conocida como la Secretaría Auxiliar de Asuntos Gerenciales), División de Servicios Generales y Manejo de Emergencias (antes ubicado en la División de Archivo y Correspondencia) puesto con el que es trasladado a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias según el Plan de Reorganización número 4 del 29 de julio de 2010 efectivo al 1 de diciembre de 2010.

POR CUANTO: El Plan de Reorganización del Departamento de Agricultura número 4 del 29 de julio de 2010 provee para la reorganización del Departamento de Agricultura y sus componentes programático y operacionales.

POR CUANTO: De conformidad al Plan de Reorganización número 4 del 29 de julio de 2010 se fusionó la División de Recursos Humanos y la División de Relaciones Laborales del Departamento de Agricultura con la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Relaciones Laborales de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias para crear la Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Departamento de Agricultura (Asuntos DA y Asuntos ADEA).

POR CUANTO: El 1 de diciembre de 2010 se trasladó al empleado Angel N. Oquendo Colón con número de puesto 3145-000218 a prestar servicios en la Sección de Licencias de la Oficina de Recursos Humanos Asuntos de ADEA amparándose en el Plan de Reorganización número 4 del 29 de julio de 2010 y en el Artículo 38 y el Artículo 41 de la Ley número 7 del 9 de marzo de 2009, según enmendada conocida como "Ley Declarando Estado de

Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico."

POR CUANTO: El 1ero. de julio de 2011 se trasladó al Oficinista I Angel N. Oquendo Colón puesto número 1684 a la Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en el Departamento de Agricultura para ocupar el puesto de Oficial de Licencia con número 3144-001397 devengando un salario mensual de $1,888.00.

POR CUANTO: La sección 6.3 (2) de la Ley número 184 del 3 de agosto de 2004 conocida como la Ley para la Administración de los Recursos Humanos del Servicio Público del ELA dispone que toda persona que vaya a ocupar un puesto en el servicio público mediante nombramiento original o cualquier otra acción de personal, deberá reunir los requisitos mínimos de preparación académica y de experiencia que se establezcan para la clase de puesto correspondiente.

POR CUANTO: El puesto de Oficial de Licencias en el Departamento de Agricultura requiere la preparación académica de grado asociado de una institución educativa acreditada y dos (2) años de experiencia en labores oficinescas, administrativas o fiscales en el campo de administración. El empleado Angel N. Oquendo Colón no cumple con los requisitos mínimos por lo que la mencionada reclasificación es nula.

POR TANTO: Yo, Myrna Comas Pagán, Secretaria del Departamento de Agricultura en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades, así como, por virtud de la facultad que me conceden las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se traslada al empleado Angel N. Oquendo Colón al puesto número 0175 de Oficinista I perteneciente a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias ubicado en la División de Servicios Generales, Oficina Central en Guaynabo. El puesto número 3143-001397 de Oficial de Licencias que ocupaba el empleado Oquendo Colón en el Departamento de Agricultura por medio de esta Orden Administrativa queda vacante.

SEGUNDO: Dispongo el cumplimiento de esta Orden Administrativa, a partir del 3 de marzo de 2014.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2014.

Myrna Comas Pagán

MYRNA COMAS PAGAN, PhD.
SECRETARIA
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA